

Visto el Decreto interpuesto por el Sr.
 D. Jose Man. Periquel y lo expuesto por
 el Sr. Inocencio de Ex^{to} q^o reproducimos
 no encontramos embargo el fin p^o q^o
 se le haya el abono q^o solicita a cuenta
 del cargo q^o se le tiene formado en esta
 Tes^o y las Bulas de la T^a cañonada
 e Ind^o q^o correspond^o al p^oer R^o.
~~Cuyo expenso era.~~ Fue en quanto po
 diamos imp^o en libras q^o de 8 E se le
 una tercia de lo q^o sea sea sup^o
 agrado de los y el Estado del
 Pasa Lima febrero 16 de 1824.



O. L. 103-92

MH-OL103

Co 24

Doc 95

Fol 1

Librería y ocho reales.



SELO PRIMERO: QUARENTA Y OCHO
REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
VEINTE Y VEINTE Y UNO.

0. 7. 103-23